

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

MANUAL de los ejercicios físicos

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Un tomo de 166 páginas, con 37 grabados, en rústica. Trata de:

Fisiología de los ejercicios.—Elementos orgánicos que intervienen en el ejercicio.—Indicaciones generales sobre el funcionamiento de los sistemas muscular y nervioso.—Datos y observaciones sobre el efecto del ejercicio en la respiración y circulación; sus consecuencias.—Intervención del cerebro en el ejercicio físico y sus consecuencias.—Los movimientos automáticos y su importancia en la educación física.—De la fatiga, curada por el exceso de ejercicio físico.

Pedagogía del ejercicio.—Sobre los ejercicios físicos en la Escuela.—Instrucciones pedagógicas concretas para la ejecución de los ejercicios.

Nociones preliminares.—Organización de una clase de ejercicios físicos.—Posiciones de partida elementales.—Ejercicios de extensión y flexión de brazos.—Ejercicios de equilibrio, de hombros, de acometer, de cabeza y tronco, de marcha, de salto y de respiración.—Flexiones y rotaciones laterales.

Ejemplar, 3 pesetas.

DE ACTUALIDAD

La nueva ley municipal.—El Directorio militar que gobierna ha anunciado que está preparando una nueva ley municipal. Ha añadido que el estudio se lleva con actividad, y espera que en este mes quedará ultimada y en la «Gaceta de Madrid». Era de esperar.

Es propósito del Directorio el arrancar de cuajo el caciquismo, y a ello se encaminó la destitución de todos los ayuntamientos en la forma que se hizo a primero de octubre.

Pero esa situación no puede continuar indefinidamente, porque con ello no se habría conseguido nada. Hay que pensar en que se elijan nuevos ayuntamientos, y no pueden ser elegidos por la ley vigente; si lo fueran así, todo quedaría como estaba. Poco más o menos, con aquel tinglado volvería a renacer el caciquismo.

Hace falta una nueva ley, y el Directorio, que lo sabe, se dispone a estudiar y dictar las nuevas normas que han de permitir la elección de municipios de otra cualidad que los disueltos.

Pero el Directorio debe meditar en una cosa que sabe de sobra, y es ésta: El caciquismo ha podido dominar a España por la dejadez, por el abandono, por la incultura de sus habitantes. Si se hace una nueva ley, y todos seguimos con el mismo apartamiento, con la misma dejación de nuestros derechos y de nuestras funciones sociales y políticas, habremos avanzado muy poco en la renovación de las costumbres.

Esa es la raíz del mal, y a la raíz ha de atacarse para curar la enfermedad. Y ello es más que nada una obra de cultura. Que cada ciudadano sepa cuáles son sus deberes y sus derechos; que además adquiera conciencia de que hay una solidaridad social; que es un deber cumplir los mandatos de la ley, y que el voto no es para regalarlo al amigo, para venderlo o para abandonarlo, sino para ejercerlo rectamente.

Sin esa labor de educación social se habrá conseguido muy poco para la gran obra que se persigue.

Con todo esto queremos decir que en esa ley municipal y en toda la empresa del Directorio hay que tener en cuen-

ta la Escuela, la educación popular, la cultura del ciudadano y los medios más adecuados de propagarla.

No es posible, por tanto, no es conveniente al menos, poner la Escuela, ni en poco, ni en mucho, ni en nada, al alcance de las influencias caciquiles de campanario.

No es conveniente tampoco cerrar las puertas de los Ayuntamientos a los Maestros que pueden y deben luchar en esas corporaciones por el mejoramiento del pueblo, de la Escuela y de la cultura.

Esos son postulados que sostienen todos cuantos se interesen por la cultura popular, y por desarraigar las malas costumbres políticas, nacidas en gran parte de lo que un político ya fallecido llamaba «falta de pulso» en el país.

Celebraremos mucho que estas ideas sean tenidas en cuenta al redactar la nueva ley, y lo celebraremos por el bien de España.



Conferencias para adultos.—En la Escuela graduada de niños de Colmenar de Oreja (Madrid), y organizado por el prestigioso Maestro y Director de la misma, D. Tomás Villalpando, con la colaboración de los Maestros de sección señores Alvarez Soriano, González Marcos y Barriuso Bravo, se inauguró a primeros del pasado diciembre un interesante curso de conferencias para adultos, en el que con un entusiasmo digno de todo encomio toman parte activísima las personas más cultas y significadas de la población, figurando en el cuadro correspondiente, además de los Maestros, el señor alcalde, sacerdotes, médicos, farmacéuticos, veterinarios, abogados, el sargento de la Guardia civil, el administrador de Correos, el secretario del Ayuntamiento, un técnico industrial, etc., en total 18, entre los cuales se está desarrollando un plan previamente preparado, para el que se han escogido asuntos varios, de reconocida importancia y utilidad para los adultos, que se van exponiendo en un ambiente familiar, lleno de atracción y amenidad para todos.

Las autoridades avaloran, con su presencia, estos actos, contribuyendo así al mayor éxito de la obra y a elevar cada vez más el concepto que el pueblo debe tener del importante papel social de la Escuela.



La Mutualidad infantil.—Han visitado al alcalde de Madrid unos cuantos niños, en representación de la Gran Mutualidad Infantil, haciéndole entrega de un escrito, en el que solicitan:

Que se prohíba en absoluto la venta de pájaros fritos.

Que se cumpla lo dispuesto en el Real decreto firmado por el señor Sánchez Guerra relativo a la fiesta del árbol, y que se invite a tomar parte en ésta a la Mutualidad Infantil.

Que se cumpla, asimismo, lo dispuesto en el bando del señor Romeo con respecto a la blasfemia.

Que se acote el espacio destinado en el Retiro a campo de deportes, para que no padezcan flores y plantas.

Y, finalmente, que se activen los expedientes para conceder la cruz de Beneficencia a los niños Julio Cano y Vicente López, que salvaron la vida a otro cuando se hallaba a punto de ahogarse en el Manzanares.

El alcalde acogió muy bien todas estas peticiones y prometió atenderlas en cuanto de él dependa.

Los jóvenes visitantes del señor Alcocer dijeronle que la Mutualidad Infantil contribuía con 28,95 pesetas, recaudadas entre sus afiliados, a la suscripción abierta por el Ayuntamiento para que los niños pobres no se queden sin juguetes el día de Reyes. Además, han donado 82 libros para que sean repartidos entre los mismos.



La Previsión y la Escuela.—En el salón del Colegio de Estudios Superiores de El Escorial, dió en la tarde de Reyes una conferencia el Subdirector del Instituto Nacional de Previsión, D. Alvaro López Núñez, disertando sobre las relaciones entre la Escuela y el régimen de previsión, especialmente en lo que se refiere a la construcción de edificios escolares.

Presidió el acto el Director general de Administración local, Sr. Calvo Sotelo,

al que acompañaba en el estrado el Alcalde del Real Sitio, el Delegado gubernativo (capitán de Artillería Sr. Lorente), el Vicepresidente del Instituto Nacional de Previsión Sr. Jiménez, con otros Vocales de esta institución, y las autoridades civiles, militares, eclesiásticas y académicas de El Escorial.

Después de breves frases de presentación pronunciadas por el Alcalde, señor Atochero, el Sr. López Núñez explicó las ideas fundamentales de la pedagogía de la previsión y la práctica de la Mutualidad Escolar, analizando los últimos acuerdos tomados por el Instituto y las Cajas colaboradoras respecto a inversión de una parte de las reservas del seguro obrero en préstamos a los Ayuntamientos para construcción de Escuelas en condiciones económicas y de absoluta garantía para la conservación del tesoro de la previsión social. Por haber sido el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial el primero que ha solicitado acogerse a este régimen con el fin de dotar a aquel pueblo de buenos edificios escolares, se había escogido este lugar para iniciar la exposición del nuevo régimen de inversiones sociales, teniendo además en cuenta la resonancia de aquel Sitio, que tantas maravillas atesora en el orden de la naturaleza, del arte y de la historia.

El Sr. López Núñez, refiriéndose al encargo que del Gobierno había recibido el Instituto para iniciar una reforma de educación del patriotismo en relación con la Previsión social, leyó la lección que a este efecto se había preparado, y que en breve se repartirá por todo el país.

A continuación, el Sr. Calvo Sotelo contestó a la alusión que le había dirigido el Sr. López Núñez, manifestando, por encargo del Directorio militar, que éste se adhería a la gran obra de cultura y de progreso social que viene realizando el Instituto Nacional de Previsión, y la aplaudía y aprobaba en todas sus partes, proponiéndose contribuir a ella, especialmente en el asunto relacionado con los préstamos a los Ayuntamientos, llevando a la próxima reforma del régimen local, una disposición, en virtud de la cual quedasen declarados como preferentes los créditos que el Instituto y sus Cajas colaboradoras tuviesen con los Ayuntamientos en este respecto, a fin de que en todo momento quedasen debida-

mente garantizados los fondos de la Previsión social.

Apenas acabada la sesión, hicieronse particularmente indicaciones para construcción de nuevos edificios escolares en El Escorial de Abajo. La idea se abre paso.

Terminado el acto, al que asistió una selectísima concurrencia, en la que había muchas señoras, el Ayuntamiento obsequió a las autoridades y a los representantes del Instituto Nacional de Previsión y de las Cajas colaborados con un té, servido en el Hotel Reina Victoria.



Los Maestros interinos.—Los Maestros con servicios interinos que tienen derecho a la propiedad deben ser nombrados en el sexto turno de los establecidos en el Estatuto. Estos Maestros tienen opción a las vacantes que dejan en el turno voluntario los Maestros ya colocados, y a las que éstos no hayan solicitado, siempre en poblaciones menores de 501 habitantes.

Al hacer nombramientos por el cuarto turno de Maestros del segundo Escalafón, se prepararon, en las resultas, los de Maestros y Maestras interinos que correspondían; pero por la orden de no extender estos nombramientos, se suspendió la circulación en espera de que fuera autorizado.

Esto no ha ocurrido, y abierta una nueva convocatoria tienen preferencia los que desempeñan Escuela en propiedad para todas las plazas de esas poblaciones, y, en consecuencia, todos los nombramientos preparados han quedado nulos y sin efecto.

Para que estos queridos y abandonados compañeros puedan ser nombrados, hacen falta ahora dos condiciones, a saber: que el Directorio autorice los nombramientos de ingreso, y que se hagan los nombramientos del cuarto turno para darles las plazas que resulten vacantes en poblaciones de menos de 501 habitantes.

Los que nos preguntan si estaban nombrados y para dónde, deben saber todo esto: los nombramientos preparados han quedado nulos, y se tardará en expedir otros, aun en el supuesto de que, como venimos pidiendo, se autoricen muy pronto nombramientos de esta clase. Son grandes los perjuicios que

se causan a estos compañeros con tales retrasos.



Una alocución.—En el diario «La Zarpa», de Orense, dirige al Magisterio una entusiasta alocución nuestro estimado y batallador compañero D. Ricardo G. Rivado, elegido recientemente de la Asociación del partido de Orense.

Los ideales que expone en el orden profesional son la unión de todos los Maestros de los dos escalafones, la creación de un periódico profesional o de una plana en los diarios, dedicada a los asuntos escolares, etc. Aconseja a todos la unión y trabajar sin descanso por la clase, por la Escuela y por el pueblo, pues de esta suerte aumentará el prestigio de la Escuela y del Maestro en la opinión pública.

Merece aplauso el llevar estos asuntos a la Prensa diaria.



De actualidad.—Dijimos hace días que de la Sección del Ministerio, que estuvo a cargo del señor Pellicer, se encargaba el jefe de Administración, nuestro estimado amigo señor Menéndez.

Con posterioridad se ha acordado dividir la Sección en dos, adjudicando a dicho señor Menéndez el Escalafón del Magisterio y las Secciones administrativas, y al jefe señor Pintado lo referente a la provisión de Escuelas. También se hace o se hará un nuevo acoplamiento del personal de negociados.

Ya se comprende que, con esta labor de organización interior se retrasan algo los asuntos. Ténganlo presente los que nos escriben pidiendo datos sobre la llegada o no de tarjetas solicitando Escuelas. Nada se ha podido hacer de las nuevamente llegadas, y es de temer que, por esta causa, los nombramientos sufran retraso.



Pago de Maestros.—Teniendo que presentar los habilitados en lo sucesivo las nóminas justificadas en Hacienda a los veinte días de cobrado el libramiento, se ruega a los señores Maestros tengan la bondad de llenar los recibos de percepción con arreglo a las siguientes cantidades:

Maestros de 2.000, 151,33 pesetas; de

Pueyo de Fañanas (Huesca, a 15 km.)...	392				Est. Huesca.
Pueyo de Jaca (El) (Jaca, a 40 km.)...	160				Est. Sabiñanigo, a 25 km.; carr. a la frontera de Francia.
Pueyo de Santa Cruz (Fraga, a 48 km.)...	512				Est. Monzón, a 6 k.; méd.; g. p.; carr. de Fraga a Monzón
Alfanteaga...	322	1			A 2,6 km. de Pueyo de Santa Cruz.
Purroy (Benabarre, a 6 km.)...	267				Est. Binefar, a 36 km.; carr. de Binefar a Gud.
Quincena (Huesca, a 4 km.)...	211	1			Est. Huesca; carr. de Huesca a Monzón; disem. 77 hab.
Quinzano (Huesca, a 20 km.)...	239	1			Est. Piasencia, a 5 km.; carr. de Zaragoza a Francia.
Radiquero (Barbastro, a 36 km.)...	243	1			Est. Barbastro; méd., farm.; carr. de Puente Lascellas a Naval; disem. 158 hab.
Rasal (Jaca, a 40 km.)...	459	1			Est. Aneanigo, a 8 km.
Riglos (Jaca, a 45 km.)...	413	1			Est. propia; méd.; g. p.; disem. 62 hab.
Robres (Sariñena, a 24 km.)...	1020	1			Est. Grañen, a 11 km.; méd.; carr. a Bolea.
Roda (Benabarre, a 22 km.)...	144				Est. Barbastro, a 60 km.; disem. 126 hab.
Mont de Roda...	236	1			Est. Barbastro, 42 km.; disem. 346 hab.
Rodellar (Boitaña, a 45 km.)...	84	1			A 7,4 km. de Rodellar.
Almunias (Las)...	195	1			Est. Alerre.
Otín...	95	1			A 12 km. de Sabayes.
Pedruel...	142	1			Est. propia; méd., farm. carr. a Jaca; disem. 129 hab.
Sabayes (Huesca, a 12 km.)...	323	1			Est. Barbastro, a 90 km.
Belsue...	123	1			A 3,7 km. de Sahun.
Sabiñanigo (Jaca, a 19 km.)...	252	1			A 1.8 km. de Sahun.
Estación de Sabiñanigo...	1065				Est. Barbastro; méd., farm.; carr. de Barbastro a Naval.
Puente de Sabiñanigo...	585	1			Est. Barbastro; méd.
Sahún (Boitaña, a 69 km.)...	394	1			Est. Grañen, a 16 km.; carr. de Caspe a Selga.
Eresué...	210	1			Est. Barbastro.
Eriste...	213	1			Est. La Peña, a 15 km.; méd., farm.
Samitier...	166				A 2,8 km. de Salinas de Jaca.
Salas Altas (Barbastro, a 11 km.)...	733	1			Est. Sabiñanigo, a 39 km.; méd., farm.; telg.; carr. de Madrid a Francia.
Salas Bajas (Barbastro, a 9 km.)...	1694	1			Est. Binefar; méd., farm.; g. p.; disem. 62 hab.
Salillas (Sariñena, a 22 km.)...	117	1			Diseminados, 191 hab.
Salinas de Hoz (Barbastro, a 14 km.)...	84				A 4,2 km. de San Esteban del Mall.
Salinas de Jaca (Jaca, a 40 km.)...	517	1			Est. Vicien, a 5 k.; méd.; carr. de Huesca a la de Grañen.
Villalangua...	366	1			Est. Barbastro, a 100 km.
Sallent (Jaca, a 50 km.)...	473	1			Est. Jaca; g. p.; carr. de Jaca a Pamplona.
San Esteban de Litero (Tamarite)...	249	1			Est. Jaca; carr. de Jaca a Pamplona.
San Esteban del Mall (Benabarre)...	107	1			A 4 km. de Santa Cruz.
Cajigar...					
Sangarrén (Huesca, a 14 km.)...					
San Juan (Boitaña, a 39 km.)...					
Santa Cilia de Jaca (Jaca, a 13 km.)...					
Santa Cruz (Jaca, a 13 km.)...					
Binacua...					

Santa Engracia (Jaca, a 24 km.)... ..	381					1	Est. Jaca; carr. a Jaca a Sengüesa.
Santa Eulalia la Mayor (Huesca, a 12 km.)	376					1	Est. Barbastro; méd.
Almunia del Romeral (La)... ..	135					1	A 1,5 km. de Santa Eulalia la mayor.
Santa Lecina (Sariñena, a 26 km.)... ..	556					1	Est. Selga, a 16 km.
Santa Liestra y San Quilez (Benabarre, 29 k)	182		1			1	Est. Barbastro, a 50 km.; g. p.; carr. de Barbastro a Benasque.
Caballera... ..	88					1	A 4 km.
Santa María de Buil (Boltaña, a 11 km.)...	130					1	Est. Barbastro, a 44 km.; g. p.; disem. 273 hab.
Santovens (Benabarre, a 40 km.)... ..	349		1			1	Est. Barbastro, a 80 km.; disem. 174 hab.
Sardas (Jaca, a 27 km.)... ..	110					1	Est. Sabiñanigo, a 4 km.; disem. 333 hab.
Sariñena (Cab. part.)... ..	3143	1-3		1-3		1	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; carr. de Huesca a Fraga; disem. 195 hab.
Sarsa de Surta (Boltaña, a 25 km.)... ..						1	Est. Barbastro, a 45 km.; méd.; disem. 196 hab.
Las Bellotas... ..			1			1	
Paules... ..			1			1	
Sarsamarquello (Huesca, a 30 km.)... ..	423					1	Est. Ayerbe, a 5 km.
Linás de Marcuello... ..	141					1	A 2,5 km. de Sarsamarquello.
Sarvise (Boltaña, a 30 km.)... ..	123					1	Est. Sabiñanigo, a 40 km.; carr. de Boltaña a Broto.
Asín de Broto... ..	180					1	A 6 km. de Sarvise.
Buesa... ..	184					1	A 8 km. de Asín de Broto.
Sasa del Abadiano (Huesca, a 14 km.)... ..	157					1	Est. Huesca; méd.; carr. a Loporzano.
Secorún (Boltaña, a 30 km.)... ..	118					1	Est. Orna, a 30 km.; g. p.; a 4 km. de Laguarta; diseminados, 566 hab.
Aineto y Guillué... ..	205					1	A 8 km. de Laguarta.
Ceresola... ..	65					1	A 15,5 de Laguarta.
Laguarta... ..	100		1			1	
Matidero y Torruéllola... ..	167					1	A 11 km. de Laguarta.
Sobas y Orús... ..	98					1	A 23,5 km. de Laguarta.
Secastillas (Benabarre, a 29 km.)... ..	472					1	Est. Barbastro, a 30 km.; disem. 87 hab.
Bolturnina... ..	133					1	A 4 km. de Secastillas.
Puig de Cinca... ..	158					1	A 10 km. de Secastillas.
Ubrero... ..			1			1	
Seira (Boltaña, a 50 km.)... ..	134					1	Est. Barbastro, a 75 km.; méd.
Abí... ..						1	A 4,2 km. de Seira.
Barbanens... ..	103					1	Est. propia; méd.; telg.; g. p.; disem. 61 hab.
Selgua (Barbastro)... ..	715		1			1	Est. propia; a 5 km. de Selgua.
Conchel... ..	359					1	Est. Sariñena; méd., farm.; g. p.
Sena (Sariñena, a 15 km.)... ..	1152					1	Est. Sabiñanigo, a 6 km; disem. 76 hab.
Senegüe y Sorripas (Jaca, a 20 km.)... ..	314					1	A 5,5 km. de Senegüe.
Arguisal... ..	88					1	Est. Tardienta, a 9 km.; méd.; carr. de Tardienta a Alcubierre.
Senes (Sariñena, a 25 km.)... ..	171					1	
Serné (Jaca, a 3 km.)... ..	108					1	Est. Jaca; disem. 101 hab.

Serrañúy (Benabarre, a 30 km.)...	272	1	1	1	1	Est. Barbastro, a 62 km.
Serveto (Boltaña)...		1	1	1	1	Est. Barbastro, 72 km.; méd., farm.; disem. 131 hab.
Señés...		1	1	1	1	
Serrate...		1	1	1	1	
Sesa (Sariñena, 26 km.)...	911	1	1	1	1	Est. Grañén, 12 km. méd., farm.; g. p.; carr. a Huesca.
Sieso de Huesca (Huesca, a 30 km.)...	408	1	1	1	1	Est. Huesca; farm.; carr. a Monzón.
Sieste (Boltaña, a 2 km.)...	56	1	1	1	1	Est. Barbastro, a 40 km.; a 5,2 km. de Latorrecilla.
Latorrecilla...	104	1	1	1	1	
Morcat...	41	1	1	1	1	A 10 km. de Latorrecilla.
Sietanco (Huesca, a 11 km.)...	751	1	1	1	1	Est. Huesca; méd.; g. p.; carr. de Huesca a Monzón.
Sin y Salinas (Boltaña, a 34 km.)...	357	1	1	1	1	Est. Barbastro, a 80 km.; disem. 103 hab.
Sinues (Jaca, a 16 km.)...	200	1	1	1	1	Est. Jaca; méd.
Sipan (Huesca, a 14 km.)...	110	1	1	1	1	Est. Huesca; disem. 102 hab.
Sopeira (Benabarre, a 44 km.)...	318	1	1	1	1	Est. Monzón, a 90 km.
Sos y Sesué (Boltaña, a 60 km.)...	385	1	1	1	1	Est. Barbastro, a 85 km.; carr. del Campo a Benasque; diseminados, 115 hab.
Tabernas (Huesca, a 9 km.)...	202	1	1	1	1	Est. Vicien, a 4 km.; carr. de Granen a Huesca.
Tamarite de Litera (Cab. part.)...	3615	1	2	1	1	Est. Binéfar, a 12 km.; méd., farm.; telg.; g. p.; diseminados, 124 hab.
Algayón...	340	1	1	1	1	Est. propia; g. p.; a 5,1 km. de Tamarite de Litera.
Altorricon...	621	1	1	1	1	A 8,2 km. de Tamarite de Litera.
Tardienta (Huesca, a 22 km.)...	1551	1	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg.; g. p.; disem. 97 hab.
Tella (Boltaña, a 11 km.)...	170	1	1	1	1	Est. Barbastro, a 84 km.; carr. de Barbastro a Bielsa; diseminados, 198 hab.
Revilla...		1	1	1	1	
San Pedro...		1	1	1	1	
Tierz (Huesca, a 5 km.)...	312	1	1	1	1	Est. Huesca; méd.; carr. de Barbastro a Monzón.
Toledo (Boltaña, a 19 km.)...		1	1	1	1	Est. Barbastro, a 48 km.
Fosado...	85	1	1	1	1	Diseminados, 347 hab.
Tolva (Benabarre, a 7 km.)...	554	1	1	1	1	Est. Binéfar, a 52 km.; méd.
Torta (Boltaña, a 35 km.)...	485	1	1	1	1	Est. Sabiñanigo, a 45 km.; disem. 192 hab.
Frajen...	122	1	1	1	1	A 4,5 km. de Torta.
Tormillo (El) (Sariñena, a 15 km.)...	457	1	1	1	1	Est. propia; telg.; g. p.; disem. 143 hab.
Masadera (La)...		1	1	1	1	
Torraiba (Huesca, a 25 km.)...	403	1	1	1	1	Est. Tardiente, a 5 km.; carr. de Bolea a Sariñena.
Torre la Ribera (Benabarre, a 45 km.)...	148	1	1	1	1	Est. Barbastro, a 70 km.
Villar (La)...		1	1	1	1	
Villacarli...	93	1	1	1	1	A 4 km. de Torre la Ribera; disem. 152 hab.
Visallirons...		1	1	1	1	
Torrente de Cinca (Fraga)...	1394	1	1	1	1	Est. Lérida, a 40 km.; méd., farm.; telf.; g. p.
Torres de Alcanadre (Sariñena, a 18 km.)...	366	1	1	1	1	Est. Tormillo.
Lacuadrada...	122	1	1	1	1	A 3 km. de Torres de Alcanadre.
Torres de Montes (Huesca, a 22 km.)...	406	1	1	1	1	Est. Huesca; carr. de Selgua a Carboneras.

Torres del Obispo (Benabarre, a 10 km.)...	601	1	1	1	1	Est. Esteban; méd., far.; g. p.; carr. al Puerto de Resordi
Tramacastilla (Jaca, a 34 km.)...	248	1	1	1	1	Est. Sabinanigo, a 20 km.; carr. de Huesca a Panicosa.
Triste (Jaca, a 40 km.)...	340	1	1	1	1	Est. Jaca; carr. de Zaragoza a Francia; disem. 361 hab.
Urdues (Jaca, a 33 km.)...	303	1	1	1	1	Est. Jaca.
Used (Boltaña, a 40 km.)...	96	1	1	1	1	Est. Orna, a 35 km.; a 6,1 km. de Bara; disem. 282 hab.
Usón (Sariñena, a 14 km.)...	153	1	1	1	1	Est. Poiñino, a 8 km.
Tramaced... ..	111	1	1	1	1	A 6,4 km. de Usón.
Valfarta (Fraga, a 50 km.)...	346	1	1	1	1	Est. Sariñena, a 35 km.; méd.
Valle de Barcagi (Boltaña)...		1	1	1	1	Est. Barbastro, a 48 km.
Valle de Lierps (Boltaña, a 55 km.)...		1	1	1	1	Est. Huesca; g. p.; carr. de Huesca a Monzón.
Vellillas (Huesca, a 18 km.)...	421	1	1	1	1	Est. Binifar, a 44 km.; disem. 174 hab.
Viacamp y Litera (Benabarre, a 20 km.)...		1	1	1	1	
Caserras... ..		1	1	1	1	
Cires... ..		1	1	1	1	
Estaell... ..		1	1	1	1	
Litera... ..	135	1	1	1	1	
Luzas... ..		1	1	1	1	
Segarras... ..		1	1	1	1	
Vición (Huesca)...	296	1	1	1	1	Est. propia; g. p.
Villanueva de Sigena (Sariñena, a 17 km.)	910	1	1	1	1	Est. Sariñena; méd.; g. p.; carr. a Fraga; disem. 60 hab.
Villanueva (Boltaña, a 65 km.)...	324	1	1	1	1	Est. Barbastro, a 70 km.; carr. de Barbastro a Benasque.
Villanua (Jaca, a 14 km.)...	889	1	1	1	1	Est. Jaca.
Cenarbe... ..	197	1	1	1	1	A 3,7 km. de Villanua.
Villarreal (Jaca, a 32 km.)...	265	1	1	1	1	Est. Jaca.
Yebra (Jaca, a 30 km.)...	321	1	1	1	1	Est. Sabinanigo.
Yesero (Jaca, a 38 km.)...	311	1	1	1	1	Est. Sabinanigo, a 23 km.; carr. de Biescas a El Grado.
Zaidín (Fraga, a 12 km.)...	2069	1	1	1	1	Est. Amacellas, a 20 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de Fraga a Monzón.

2.500, 187,95; de 3.000, 224,50, y de 3.500, 261,91.

Maestras de 2.000, 152 pesetas; de 2.500, 189,17; de 3.000, 225,55; de 3.500, 261,91.



Expedientes gubernativos.—Dice nuestro estimado colega «El Noticiero Gallego», de Pontevedra:

«Por consecuencia de expedientes gubernativos, se han impuesto estos días varios castigos a Maestros de esta provincia, y se da el caso de que en todas las resoluciones dictadas se ha agravado mucho la penalidad solicitada por los Inspectores, y así, en expedientes en los que se pedía una amonestación, se han impuesto quince días de suspensión de sueldo, y en otros en que se pedía esta última pena, se han impuesto dos y ocho meses de suspensión de medio sueldo.

Es muy necesario que nuestros compañeros tengan esto muy en cuenta y eviten la comisión de faltas, sobre todo aquellos que hayan tenido algún expediente, pues en este caso se observa que las penalidades son mucho más rigurosas.»



De Madrid: Circulares de la Sección administrativa.—El «Boletín Oficial» de la provincia publicará en breve dos circulares de la Sección sobre hojas de servicios, cuentas y presupuestos, que no deben pasar inadvertidas por los Maestros a quienes se dirigen. En cuanto se publiquen, las insertaremos en estas columnas, por ser muy interesantes para nuestros compañeros.



Contra el separatismo.—Se ha mandado formar expediente gubernativo a un Profesor de cierta Escuela Industrial catalana por hacer propaganda separatista, desde el Centro docente que ocupaba. Realmente, es algo insólito y extraordinario que ciertas cosas se hayan podido hacer sin estorbo alguno de la autoridad. Ello demuestra hasta qué punto se habían llegado a desconocer ciertos postulados de patriotismo y de disciplina, que en todas partes se imponen. Aunque el Profesor en cuestión nada tiene que ver con la enseñanza primaria, es conveniente que se conozca el cri-

terio que inspiran ahora las resoluciones de las autoridades, para que en cada caso sepan todos a qué atenerse. Por lo que se dice, y por lo que se ve, la propaganda separatista había llegado a adquirir un desarrollo que explican todas las medidas que ahora está tomando el Directorio, y que quizá debieron tomarse antes para evitar expansiones dignas de toda censura.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 7, a las tres y media de la tarde, se cita a las opositoras siguientes:

Doña Josefa Gil Sánchez, doña María del Carmen Jiménez Martínez, doña María de los Dolores Jiménez Ruano, doña Virginia Girón Romera, doña Constanza Gómez Pinilla, doña Victoria Gómez Redolá, doña María de los Dolores Gómez Varela, doña Felisa González Fernández, doña Josefa González Martín, doña Consuelo González Méndez.

Para el mismo día 7, a las cinco y media de la tarde, los opositores siguientes:

D. Juan de Inés González, D. Victoriano Izquierdo Fernández, D. José Izquierdo González, D. Fernando Jaén Alvarez, D. Emilio Jara Carralero, D. Miguel Játiva Sánchez, D. David Jiménez Avendaño, D. Fabriciano Jiménez Gómez, D. Fabián Jesús Expósito, D. Antonio Juarros López.

SECCIÓN OFICIAL

5 ENERO.—R. O.—LICENCIAS DEL PERSONAL FEMENINO.—Vista la instancia de doña Adoración Sánchez-Palencia Batmala, Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Jaén, y las presentadas anteriormente por otras Profesoras de Escuelas Normales, en solicitud de que se haga extensivo a ellas lo prevenido en el artículo 130 del Estatuto general del Magisterio de 18 de mayo de 1923:

Resultando que en el citado artículo

del Estatuto se dispone que las Maestras tienen derecho, previa justificación, a disfrutar cuarenta días de licencia antes del alumbramiento y otros cuarenta a continuación del mismo.

Considerando que dicho precepto viene a concretar en beneficio de las Maestras la aspiración que respecto a las obreras formuló la Conferencia de Washington de 1919, que en el mismo sentido se han elevado diversas mociones por Congresos médicos recientemente celebrados, y que una vez hecha la concesión a favor de las Maestras de Escuelas nacionales no existe razón alguna para negarlo a las Profesoras e Inspectoras y en general a todo el personal femenino dependiente de ese Ministerio:

Teniendo en cuenta lo dispuesto sobre asunto análogo, con respecto al trabajo de las mujeres, por el artículo 9.º de la ley de 13 de marzo de 1900, modificado por el 1.º del Real decreto de 21 de agosto de 1923 por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y a semejanza de lo preceptuado en dicha soberana disposición,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que cuando una Profesora, Auxiliar, Inspectora o cualquiera otra funcionaria dependiente de este Ministerio haya entrado en el octavo mes de embarazo, tendrá derecho a que se le conceda licencia con todo el sueldo por el tiempo que tarde en dar a luz, y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

2.º Las funcionarias que soliciten la licencia a que el anterior párrafo se refiere, acompañarán a la instancia en que la pidan certificación médica justificante de la probabilidad de haber entrado en el octavo mes de su embarazo, sin que el error del médico en el cálculo en la fecha del parto pueda invalidar la concesión de la licencia.—(Gaceta 6 enero).

5 ENERO.—R. O. — EXPEDIENTE POR UNO CONFERENCIA SEPARATISTA.—Visto el extracto de la conferencia pronunciada en el local de la Asociación Nacionalista de Calella el día 22 de julio del pasado año por D. Manuel Massó y Lloréns, Diputado provincial y Profesor de la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú, bajo el título «Por qué soy separatista», remitida por el señor Gobernador civil de Barcelona al enviar

el expediente instruido con motivo de denuncia respecto al funcionamiento de dicha Escuela Industrial; teniendo en cuenta que del extracto de dicha conferencia se desprenden conceptos injuriosos para la Patria, que en manera alguna deben ser permitidos a ningún español, ni mucho menos tolerado a un Profesor de un Centro docente, aunque hayan sido emitidos fuera de su Cátedra,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se proceda con toda urgencia a la formación del oportuno expediente, y que entretanto éste se tramita y acuerda la resolución que proceda, quede en suspenso de empleo y sueldo el referido Profesor de la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú, D. Manuel Massó y Lloréns.

2.º Que se mande copia del extracto de la tan repetida conferencia al Subsecretario encargado del Ministerio de Gracia y Justicia, para que por su conducto sea remitida al Fiscal de S. M., a los efectos que procedan.—(Gaceta 6 enero).

7 DICIEMBRE.—R. O.—MATERIAL PEDAGOGICO.—Se resuelve el concurso anunciado por Real orden de 11 de mayo para la adquisición de material pedagógico, y se dispone la adquisición del que se indica en el informe de la Comisión asesora.—(Gaceta 19 abril).

15 DICIEMBRE.—R. O.—SUSTITUCION.—En el expediente instruido a instancia del Maestro sustituido de Piera (Barcelona), D. Isidro Tomás Sansa y remitida a este Ministerio por la Presidencia de ese Directorio Militar, recurriendo en alzada contra la Real orden de 28 de julio del corriente año,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime la instancia de referencia y al propio tiempo que se manifieste al interesado que los Maestros que se encuentran en dicha situación no quedan desamparados por el Estado, toda vez que disfrutaban de la mitad del sueldo que percibían en activo.—(Gaceta 21 diciembre).

17 DICIEMBRE.—O.—En el expediente sobre declaración de méritos en su carrera profesional de la obra titulada «Cuatro meses en Francia y Bélgica», de que es autor D. José Xandri y Pich,

Se resuelve acceder a lo solicitado.—(Gaceta 21 diciembre).

CRONICA GENERAL

De Madrid

Los centros comerciales hispanomarroquíes han elevado un escrito al Directorio, con motivo del estatuto de Tánger, basado en los siguientes puntos:

Que el estatuto negociado en París no debe firmarse porque en él se desconocen nuestros derechos, se nos concede un lugar secundario y se nos obliga a desembolsos y responsabilidades, todo en beneficio ajeno.

Que si Tánger ha de ser ciudad internacional, no cabe ninguna soberanía, y menos en personalidad sujeta a tutoría.

—En la oficina de Informaciones se dió una nota sobre la labor efectuada por la Junta inspectora del personal judicial. Se han revisado 113 expedientes, y ha impuesto 47 correcciones, lo que representa el 4,45 por 100 de la plantilla.

Por la Presidencia del Directorio se dispone que siendo numerosas y documentadas las denuncias que se reciben sobre ilegalidades que se dicen cometidas en los expedientes de quintas de la provincia de Coruña, se crea una Comisaría regia para investigar los expedientes relativos a los reemplazos que se hayan tramitado en dicha provincia, pudiendo revisar los reemplazos de los diez últimos años.

Desempeñarán esta Comisaría regia, en concepto de jefe, D. Gregorio Poveda, quien en término de cinco días comenzará a actuar, proponiendo el personal facultativo y auxiliar indispensable.

De provincias

El sábado por la tarde se celebró en Sevilla la tradicional cabalgata de los Reyes Magos. Entre éstos, y representando a Melchor, figuraba el dramaturgo Jacinto Benavente, luciendo un artístico traje oriental, expresamente confeccionado para él en Madrid.

En las calles se apiñaba la multitud, presenciando el paso de la pintoresca comitiva.

Esta estuvo primero en el asilo y luego en el hospicio, repartiendo en ambos lugares numerosos juguetes entre los niños, que recibieron a los Reyes Magos con vivas y aplausos.

Por la noche fué obsequiado Jacinto Benavente con un banquete por sus compañeros de cabalgata.

—Se ha denunciado a la Policía un robo ocurrido en uno de los hoteles del paseo de los Ruisñores, en Zaragoza.

Según el denunciante, entre las dos y las tres de la madrugada última saltaron los ladrones la verja del jardín y penetraron por el montante de una puerta. Se llevaron varios objetos de plata.

La población está escandalizada por la frecuencia con que ocurren los robos.

Extranjero

Según los diarios ingleses, parece cierta la noticia de haberse constituido una organización secreta zarista, con el fin de restablecer la monarquía en Rusia y llevar al trono al gran duque Cirilo.

Se asegura que esta organización tiene ramificaciones en el mundo entero, y que sería la responsable de la sublevación de las tropas rojas en septiembre.

También se dice que el gran duque Cirilo ha dirigido una proclama a los obreros y aldeanos de Rusia, invitándoles a derribar el Gobierno soviético.

—En los círculos diplomáticos del Vaticano parece proyectarse el reconocimiento de la legalidad del Gobierno de los soviets, después de haber sido éste reconocido por otra potencia, y con la condición de que el Gobierno de los soviets prometa solemnemente desistir de la persecución del clero católico.

PERMUTAS

Maestro oposición 2.500, pueblo 5 kilómetros Granada, desea permutar.

Detalles: L. Montabes. Cárcel Baja, número 36, duplicado, Granada.

1—1

Casa exportadora vinos y coñacs desea representantes Maestros en todas poblaciones de España. Escribid M. Gil Galán, Jerez (Cádiz).

4—3

El Magisterio Español.—Apartado, 131.



DIRECCION

• **El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.